



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“2° LLAMADO DE MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA con SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA y CONSTRUCTORA CAICONA SPA

En Providencia, a 02 MARZO 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, con SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA, RUT N°76.807.376-7, y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N°76.951.815-0, representada por don FABIÁN RODRIGO MIRANDA BRITO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°818 de 11 de junio de 2024, se adjudicó a la empresa FMB INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, RUT N°77.585.821-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON SOCIEDAD COMERCIAL METALMECANICA PALACIOS SPA, RUT N°76.807.376-7 Y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N°76.951.815-0, la propuesta pública para la obra "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adquisición mercado público ID 2490-30-LR24; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°971 de 8 de julio de 2024, se modificó el punto 3 del Decreto Alcaldicio EX. N° 818 de 11 de junio de 2024, en el sentido que en él se indica; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°328 de 4 de marzo de 2025, se otorgó un aumento de plazo de 41 días corridos a contar del 19 de febrero de 2025 para la obra antes mencionada, quedando el plazo total del contrato en 176 días corridos, hasta el 31 de marzo de 2025; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N°5.664 de 28 de marzo de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N°101-2025 de fecha 31 de marzo de 2025 de la Secretaría Comuna de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°587 de 23 de abril de 2025, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N° 1 al N° 2 que se indican a continuación, respecto de la obra "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°818 de 11 de junio de 2024, a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, con SOCIEDAD

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECTOR	
PROV. 5 DE 5 DE 25	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRATO N° 73	
DE FECHA	

Contrato en
Trámite
N° 40



COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA, RUT N°76.807.376-7, y
CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N°76.951.815-0.

<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°1</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
CONEXIÓN SUMIDERO A CAMARA		
<u>ITEM</u>		
OE 1.1 Tubería corrugada HDPE 200 MM		UF4,89
OE 1.2 Enfierradura refuerzo		UF43,78
OE 1.3 Hormigón G25		UF94,71
OE 1.4 Moldaje		UF8,59
TOTAL		UF151,98

<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°2</u>	
VEREDA ANDACOLLO PONIENTE	
<u>ITEM</u>	
OE 3.1 Hormigón vereda 7 cm G30	UF5,34
TOTAL	UF 5,34

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de UF151,98.- IVA incluido.

El valor total de la Obra Extraordinaria N°2 asciende a la suma de UF 5,34.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza los Aumentos de Obra del N° 1 al N° 5 que se indican a continuación, respecto de la obra "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°818 de 11 de junio de 2024, a la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, RUT N°77.585.821-4, con **SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA**, RUT N°76.807.376-7, y **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**, RUT N°76.951.815-0.

<u>AUMENTO DE OBRA N°1</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>
ESTACIONAMIENTO CALIFORNIA 2151 Y CASA CONTIGUA		
<u>ITEM</u>		
2.7 Excavación		UF15,76
3.1.2 Base Estabilizada de Calzada y Accesos		UF9,20
CBR ≥ 60% esp=0,30 m		
3.2 Pavimentos de hormigón G-30		UF26,27
3.4.3 Baldosa microvibrada rústica e=0,07		UF52,54
6.3.2 Encamisado		UF0,98
9.1 Retiro de escombros y transporte a botadero		UF8,67
TOTAL		UF113,43

<u>ITEM</u>	
<u>AUMENTO DE OBRA N°2</u>	
JARDINERA FRENTE A CASA ANDACOLLO	
3.1.1 Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07 m	UF0,08
3.4.2 Baldosa microvibrada rústica e=0,036	UF1,41
6.3.3 Tubería de Polietileno de Baja Densidad D=16 mm	UF0,39
6.4 Goteros	UF0,98
5.7.3 Árbol Cercis Siliquastrum	UF2,09
TOTAL	UF4,95

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE _____ DE _____	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 5 DE 5 DE 25	
CONTRATO N° 73	
DE FECHA _____	



ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AUMENTO DE OBRA N°3	
AUMENTO AREA ACCESO VEHICULAR CASA 2118	
2.7 Excavación	UF1,02
3.1.2 Base Estabilizada de Calzada y Accesos	
CBR ≥ 60% esp=0,30 m	UF0,59
3.2 Pavimentos de hormigón G-30	UF1,70
3.4.3 Baldosa microvibrada rústica e=0,07	UF3,39
9.1 Retiro de escombros y transporte a botadero	UF0,56
TOTAL	UF7,26

AUMENTO DE OBRA N°4	
AUMENTO PLATAFORMA CALIFORNIA 2170	
2.7 Excavación	UF1,36
3.1.2 Base Estabilizada de Calzada y Accesos	
CBR ≥60% esp=0,30 m	UF0,99
3.2 Pavimentos de hormigón G-30	UF0,51
9.1 Retiro de escombros y transporte a botadero	UF0,75
TOTAL	UF3,60

AUMENTO DE OBRA N°5	
VEREDAS ANDACOLLO PONIENTE	
2.7 Excavación	UF1,12
3.1.1 Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07 m	UF0,65
9.1 Retiro de escombros y transporte a botadero	UF0,62
TOTAL	UF2,39

El valor total del Aumento de Obra N° 1 asciende a la suma de UF 113,43.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°2 asciende a la suma de UF 4,95.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°3 asciende a la suma de UF 7,26.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°4 asciende a la suma de UF 3,60.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°5 asciende a la suma de UF 2,39.- IVA incluido.

TERCERO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra no contemplan aumento de plazo alguno.

CUARTO: Se autoriza las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N° 5 que a continuación se indican, respecto de la obra "2° LLAMADO MEJORAMIENTO CALLE CALIFORNIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°818 de 11 de junio de 2024, a la **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES FMB INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT N°77.585.821-4, con SOCIEDAD COMERCIAL METALMECÁNICA PALACIOS SPA, RUT N°76.807.376-7, y CONSTRUCTORA CAICONA SPA, RUT N°76.951.815-0.**



ITEM	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DISMINUCIÓN DE OBRA N°1	
BALDOSA LYON	
3.4.2 Baldosa microvibrada rústica e=0,036	UF28,39
TOTAL	UF28,39

ITEM	
DISMINUCION DE OBRA N°2	
ESTACIONAMIENTO CALIFORNIA 2151 Y CASA CONTIGUA	
2.7 Excavación	UF3,83
3.1.1 Base Estabilizada de Veredas CBR ≥ 60% esp=0,07 m	UF2,14
3.4.2 Baldosa microvibrada rústica e=0,036	UF39,41
9.1 Retiro de escombros y transporte a botadero	UF2,11
TOTAL	UF47,49

ITEM	
DISMINUCION DE OBRA N°3	
MOBILIARIO	
8.1 Suministro e instalación de escaños tipo Bannen individual	UF20,94
8.3 Suministro e instalación de Basurero	UF73,30
8.4 Suministro e instalación de Segregadores	UF61,52
TOTAL	UF155,77

ITEM	
DISMINUCION DE OBRA N°4	
AREA VERDE CASA FRENTE A ANDACOLLO	
5.1 Escarpe y limpieza de terreno	UF0,08
5.4 Mulch de gravilla	UF2,04
5.5 Herbicida	UF0,16
TOTAL	UF2,28

ITEM	
DISMINUCION DE OBRA N°5	
DISMINUCION EMPALME ELECTRICO	
7.1 Gestión empalme CIA eléctrica	UF52,36
7.2 Poste de empalme	UF45,82
TOTAL	UF98,18

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de UF 28,39.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de UF47,49.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°4 asciende a la suma de UF 155,77.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°4 asciende a la suma de UF 2,28.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N° 5 asciende a la suma de UF98, 18.- IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 11.935,59.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, los Aumentos de Obra del N°1 al N°5 y las Disminuciones de Obra de la N° 1 a la N° 5.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. 5 DE 5 DE 25	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRATO N° 93	
DE FECHA	



SEXTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 2,38% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 2,74% del monto original contratado.

SEPTIMO: La personería de don Jaime Belloio Avaria para representar a la Municipalidad de providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Fabián Rodrigo Miranda Brito, consta de escritura pública de Constitución de UTP, de fecha 6 de agosto de 2024, suscrita ante Notario Público don Mauricio Bertolino Rendic, bajo el Repertorio N°2.252/2024, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. _____	DE _____
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. <u>5</u>	DE <u>9</u> DE <u>25</u>
CONTRATO N° <u>73</u>	
DE FECHA _____	

Jaime Belloio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia



Fabián Miranda Brito
C.I.N°:

UTP FMB Ingeniería y Construcción Limitada con Sociedad Comercial
Metalmecánica Palacios SpA y Constructora Caiconsa SpA